EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ARENALES DE SAN GREGORIO
( Ciudad Real )

Av. Campo de Criptana nº 2. Código Postal: 13619
Teléf. / Fax : 926 58-40-13 – 58-40-25
C. I. F. : P 1300020 C
Nº Registro Entidades Locales: 01139035
E-Mail: ayuntamiento@arenalesdesangregorio.es
Página web: www.arenalesdesangregorio.es

**PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL QUIOSCO EN CALLE ZÁNCARA PARA LA TEMPORADA DE VERANO 2016.-**

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO Y PRECIO DE LICITACIÓN: El Ayuntamiento de ARENALES DE SAN GREGORIO convoca subasta para la concesión de la explotación comercial del quiosco situado en la calle Záncara, con el fin de poder efectuar el Servicio de dicha dependencia en dichas instalaciones. El tipo de licitación al alza se fija en CINCUENTA EUROS (50,00 €). El adjudicatario deberá ingresar el importe de la adjudicación en el plazo improrrogable de diez días desde la fecha de notificación de la adjudicación, a favor del Ayuntamiento en cualquier entidad bancaria de la localidad.

SEGUNDA.- DURACIÓN: El plazo de la concesión será durante los meses de julio a septiembre de 2016.

TERCERA.- GARANTÍA: Se dispensa la prestación de garantía provisional, dada la posibilidad que establece el artículo 103 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. La garantía definitiva se fija en un 5 por ciento de la cantidad de remate ofertada por el adjudicatario, que podrá hacerse efectiva conforme establece el artículo 96 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTA.- DEBERES DEL CONTRATISTA:

a) Estar en situación de alta en el correspondiente epígrafe del Impuesto sobre Actividades Económicas y en el Régimen de la Seguridad Social que corresponda.

b) En el supuesto de emplear personal, éste deberá estar dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, y contar con el carnet de manipulador de alimentos.

c) Cuidar las instalaciones cedidas con la diligencia debida, siendo responsable directo de los desperfectos que se puedan ocasionar por su negligencia.

d) Efectuar la limpieza y mantenimiento.

e) En los servicios que se presten en el quiosco, deberán ser prestados en vasos y platos de plástico, estando totalmente prohibido el uso de menaje de vidrio o similares.

f) Finalizado el plazo de la concesión, el adjudicatario deberá dejar las instalaciones a disposición del Ayuntamiento, que comprobará el estado de las mismas. l) Suscribir una póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos de la prestación del servicio de repostería, que se considera requisito imprescindible para la AYUNTAMIENTO DE ARENALES DE SAN GREGORIO (CIUDAD REAL) adjudicación definitiva, de conformidad con la vigente Ley de Espectáculos y Actividades Recreativas.

QUINTA.- DERECHOS DEL ADJUDICATARIO: El adjudicatario tendrá derecho a la entrega de las instalaciones cedidas en las debidas condiciones al inicio del período de apertura de la Piscina Municipal.

SEXTA.- REQUISITOS DE LOS LICITADORES: Podrán tomar parte en la licitación todas las personas físicas que tengan plena capacidad de obrar y demás requisitos exigidos en el artículo 54 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acreditándose conforme establece el mismo precepto citado. En ningún caso podrán contratar con la Administración las personas en quienes concurra alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y normativa de desarrollo.

SÉPTIMA.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Los licitadores sólo podrán presentar una proposición en el Registro General del Ayuntamiento, en horas de oficina de 9 a 14 horas hasta el

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ARENALES DE SAN GREGORIO
( Ciudad Real )

Av. Campo de Criptana nº 2. Código Postal: 13619
Teléf. / Fax : 926 58-40-13 – 58-40-25
C. I. F. : P 1300020 C
Nº Registro Entidades Locales: 01139035
E-Mail: ayuntamiento@arenalesdesangregorio.es
Página web: www.arenalesdesangregorio.es

próximo día 1 de julio de 2016, el anuncio de licitación se publicará en el Tablón de anuncios. La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA LICITACIÓN DEL QUIOSCO EN CALLE ZÁNCARA PARA LA TEMPORADA DE VERANO 2016, y contendrá los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad y del número o código de identificación fiscal.

b) Declaración responsable de no estar incurso en causas de prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

c) Los que acrediten hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, y en especial con sus obligaciones tributarias con la Hacienda Municipal, o declaración responsable al respecto.

d) Modelo de solicitud del siguiente tenor: D. _____, con domicilio en la calle _____, número _____, Municipio de _____, provincia de _____, Código Postal _____, con documento nacional de identidad número _____, en nombre propio, enterado del expediente de adjudicación de la concesión del QUIOSCO EN CALLE ZÁNCARA PARA LA TEMPORADA DE VERANO 2016, anunciada en el Tablón de Anuncios, cuyo plazo de presentación finaliza el día 1 julio de 2016, tomo parte en la misma comprometiéndome a gestionar dicho servicio en las condiciones fijadas en el pliego de condiciones que acepto en su totalidad, y ofreciendo un tipo de licitación de _____( En letra y número) haciendo constar expresamente que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en la legislación de Contratos del Sector Público que impidan mi participación en la presente licitación. En ARENALES DE SAN GREGORIO, a ____ de _____ de 2016.

OCTAVA.- MESA DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DE PLICAS.-

1.- La Mesa de contratación estará integrada por el Alcalde, un concejal de cada grupo político uno de ellos, y el Secretario Interventor quien y un funcionario del Ayuntamiento que hará las veces de secretario
2.- La Mesa de contratación se reunirá, a fin de efectuar la apertura de plicas, en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento dentro de los dos días hábiles siguientes al en que termine el plazo señalado para la presentación de ofertas.

3.- Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa valorará la documentación presentada y propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al solicitante en el que concurra la oferta económica más alta de las presentadas y admitidas, sin que la propuesta de adjudicación cree derecho alguno a favor del empresario propuesto al órgano contratante, mientras no se le haya adjudicado el contrato.

NOVENA.- ADJUDICACIÓN.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro el plazo máximo de diez días naturales a contar desde la apertura de las ofertas. Cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación deberá motivar la decisión.

DECIMA.- REGIMEN DE SANCIONES.- Cualquier incumplimiento por el contratista de las obligaciones generadas por la contratación, podrá generar sanciones que serán impuestas siguiendo el procedimiento establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, estableciendo que cualquier incumplimiento podrá generar la rescisión del contrato o la imposición de las penalidades que se establecen graduadas con arreglo a la escala establecida en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

DECIMOPRIMERA.- REGIMEN JURÍDICO.- En lo no previsto en las presentes cláusulas regirán las

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ARENALES DE SAN GREGORIO
( Ciudad Real )

Av. Campo de Criptana nº 2. Código Postal: 13619
Teléf. / Fax : 926 58-40-13 – 58-40-25
C. I. F. : P 1300020 C
Nº Registro Entidades Locales: 01139035
E-Mail: ayuntamiento@arenalesdesangregorio.es
Página web: www.arenalesdesangregorio.es

normas de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.